

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA
CUATRO DE MARZO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS. -**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, Dña. María Victoria Izquierdo Lozano, D. Rufino Jesús Pérez Ortega, D. Leopoldo López Tomé, Dña. María Concepción Ortega Palacios y D. Julio González Cebrecos, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Ha justificado su ausencia el Concejel D. Jesús Yáñez Casas por motivos de trabajo según indica la Alcaldía.

Convocado el acto para las veinte horas, dio comienzo a las veinte horas diez minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A continuación, se recogen los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. -

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día quince de enero de dos mil dieciséis, se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes.

2.- COTO CAZA BU-10231.-

Se pone de manifiesto que se está tramitando ante la Junta de Castilla y León el cambio de titular del Coto Privado de Caza BU-10231, a favor del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, habiéndose presentado la correspondiente documentación ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Sección de Vida Silvestre, con fecha 15 de febrero de 2016.

Igualmente se informa de que, según se nos ha indicado desde dicho Servicio, estos días han enviado al Ayuntamiento un escrito solicitando documentación complementaria a dicha solicitud de cambio de titular del citado coto privado al objeto de que en el plazo de diez días se aporte la documentación que se requiere y que se refiere a la acreditación de la posesión de los derechos cinegéticos de las parcelas catastrales del término municipal de Lerma, pertenecientes a las Juntas Vecinales de Revilla Cabriada y de Castrillo Solarana. Si no se aportara dicha documentación esas parcelas quedarían excluidas del acotado. Al día de la fecha dicho requerimiento no se ha recibido, pero seguramente se recibirá en los próximos días.

Se informa que se disminuye la superficie del coto en relación con la que dicho acotado tenía con anterioridad.

Respecto a la adjudicación del aprovechamiento cinegético de dicho Coto Privado de Caza se pone de manifiesto que se tiene elaborado un avance del pliego de condiciones económico administrativas para su adjudicación por el ayuntamiento mediante subasta y todo ello supeditado a la efectiva resolución del expediente de cambio de titular a favor de este ayuntamiento. Pero dado que, al parecer, se va a requerir al ayuntamiento que aporte determinada documentación y la existencia de algunos otros aspectos que hasta una fase posterior del expediente no se tendrán por más ciertos, se propone dejar pendiente la aprobación de dicho pliego de condiciones hasta que se conozcan con más precisión determinados datos de superficie y condiciones, así como de determinar con mayor claridad el ejercicio de la caza por los denominados cazadores locales.

Por su parte D. Leopoldo López propone que se celebre una reunión con los cazadores locales y con la Junta Agropecuaria de Quintanilla del Agua para aclarar algunos extremos sobre este tema.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda dejar pendiente de estudio y de mayor concreción de algunos aspectos del pliego de condiciones para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10231 en Quintanilla del Agua, si bien dicha aprobación no deberá demorarse dado el comienzo de la campaña cinegética en fechas próximas.

3.- PROPUESTA DISMINUCIÓN VELOCIDAD EN TRAVESÍA DE QUINTANILLA DEL AGUA.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la conveniencia de reducir la velocidad en la Travesía de la localidad de Quintanilla del Agua en evitación de peligros ante la velocidad elevada que alcanzan algunos vehículos en su tránsito por dicha vía. Propone acudir al Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, planteando dicha necesidad, proponiendo que se ejecuten pasos de peatones elevados, así como bandas reductoras a lo largo de la travesía en determinados puntos que plantea al pleno corporativo.

Tras el examen de la propuesta, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Primero. - Dirigirse a la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento, Servicio de Carreteras, Conservación y Explotación, solicitando se autorice la reducción de la velocidad en la Travesía de la localidad de Quintanilla del Agua, en la carretera autonómica BU-904, mediante la ejecución de bandas reductoras y pasos de peatones elevados ante el peligro que conlleva para los peatones la velocidad que, en ocasiones, se alcanza en dicha travesía urbana.

Segundo. - Solicitar expresamente que ello se ejecute por el propio Servicio Territorial de Fomento con cargo a sus propios presupuestos y según las características técnicas que se consideren idóneas para lograr el objetivo que se persigue.

Tercero. - Proponer como posibles ubicaciones de las citadas reducciones de velocidad las indicadas en plano confeccionado por el ayuntamiento y que se remitirá a los efectos que procedan y siempre supeditado a que dicho Servicio Territorial lo considere idóneo.

Cuarto. - Facultar expresamente a la Alcaldía para cuantas gestiones sean precisas en relación a este acuerdo.

4.- MOCIÓN SOBRE LIMPIEZA DEL RÍO ARLANZA.

Se da lectura a la Moción de la Alcaldía, que a continuación se transcribe, en relación con determinadas actuaciones en el Río Arlanza.

La Corporación por unanimidad de los asistentes, ACUERDA SU APROBACIÓN, así como su remisión a la Confederación Hidrográfica del Duero y al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a los efectos que procedan, quedando redactada tal y como se transcribe a continuación.

“MOCIÓN”

“Durante la estación invernal, y cuando aumentan durante varios días seguidos copiosas lluvias, el Río Arlanza aumenta su caudal desbordándose en su cauce medio (Lerma) y aguas abajo.

Las Medidas Complementarias de limpieza han atenuado el problema de las avenidas, pero no solucionan que año tras año el Arlanza se desborde.

Creemos que el cauce central carece de profundidad y de limpieza de sedimentos, arbustos y árboles. Añadir que los afluentes situados aguas debajo de la futura Presa de Castrovido (Pedroso, Ciruelos, S. Martín, etc.), incrementan el problema de las avenidas del Arlanza desde Salas de los Infantes hasta Peral de Arlanza.

Por todo ello reclamo a la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) un Plan Hidrológico Especial para el Río Arlanza, en limpieza de sedimentos, maleza, arbustos y drenaje de su cauce central, así como la limpieza de arroyos afluentes aguas debajo de la Presa de Castrovido.

Ruego sea aceptada mi reclamación a través de esta MOCIÓN.

Dar traslado a la Confederación Hidrográfica del Duero de nuestras peticiones y acometan las obras que sean necesarias”.

5.- FUENTE C/RÍO EN QUINTANILLA DEL AGUA.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que cuando ha entrado la nueva Corporación municipal se ha encontrado con una obra a medio acabar que es una fuente en la C/ El Río, en Quintanilla del Agua. Que para acabarla se ha puesto en contacto con el albañil del pueblo que lo estaba haciendo y que le comenta que tiene materiales que él ha comprado y que tiene que cobrar algo por su trabajo. Respecto a esta fuente no hay nada por escrito ni presupuestado como tal. Informa de lo que hasta la fecha se ha gastado el ayuntamiento en materiales y pone de manifiesto que el albañil presenta ahora unos gastos de unos 1.800 € de materiales y una mano de obra de unos 2.850 € a los que hay que añadir el IVA correspondiente de la factura a emitir.

D. Leopoldo López manifiesta que quiere que el albañil venga a un pleno y que después del mismo explique cómo fue la idea original de hacer la fuente, que manifieste que dijo que la iba a hacer de forma altruista para su pueblo, que no iba a cobrar nada y que el ayuntamiento pusiera el material, que quería hacer una fuente bonita para su pueblo.

D. Fermín Tejada dice que eso tenía que haberse quedado plasmado por escrito.

D. Leopoldo López manifiesta que quiere que D. Lorenzo Merino Izquierdo diga públicamente que se había comprometido a no cobrar nada. Manifiesta que sí, en su momento, el Sr. Merino dice que no era gratis, se habría actuado de forma distinta por parte del ayuntamiento.

A este respecto Dña. Concepción Ortega, Concejala también en la anterior Corporación municipal, manifiesta que, D. Leopoldo López tiene razón y que el albañil dijo que no iba a cobrar nada.

Por el Sr. Alcalde, se da detalle de los datos económicos de dicha actuación. Hasta ahora los materiales afrontados por el ayuntamiento han ascendido a unos 3.200 €, con la anterior corporación, y a unos 1.300 € con la nueva. Falta por asumir la factura que el albañil pretende pasar al ayuntamiento, que supondría unos 5.713,00 €, más el IVA correspondiente, de los cuales 2.800 € más IVA sería la mano de obra. Por tanto, el costo total de la fuente puede ascender a unos 10.000,00 €

El Sr. Alcalde somete a consideración del Pleno corporativo, si se paga o no lo que queda pendiente por la ejecución de la fuente de C/ El Río, a D. Lorenzo Merino, una vez que presente la correspondiente factura y se habilite crédito presupuestario para ello.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el pago, por mayoría, con tres votos a favor, correspondientes a D. Fermín Tejada, a Dña. M^a Victoria Izquierdo y a D. Rufino Jesús Pérez, dos abstenciones, correspondientes a Dña. Concepción Ortega y D. Julio González y un voto en contra, correspondiente a D. Leopoldo López, porque previamente quiere que se hable con el albañil tal y como ha manifestado anteriormente.

Por último D. Fermín Tejada indica que va a intentar que se celebre dicha reunión.

6.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Dada cuenta del expediente incoado de modificación de créditos 1/2016, la Corporación, por mayoría de los asistentes, con tres votos a favor, correspondientes a D. Fermín Tejada, Dña. M^a Victoria Izquierdo y D. Rufino Jesús Pérez, y tres abstenciones, las correspondientes a D. Leopoldo López, Dña. M^a Concepción Ortega y D. Julio González, acuerda su aprobación y exposición pública por plazo reglamentario, transcurrido el cual sin que se haya formulado reclamación alguna se entenderá este acuerdo elevado a definitivo sin necesidad de nueva Resolución al respecto.

7.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que ha encargado al arquitecto un estudio económico sobre la actuación de realizar aceras en la C/ El Río, de Quintanilla del Agua y adecentar los alrededores de la fuente en dicha calle.

La Alcaldía informa sobre reunión celebrada en Lerma sobre el Río Arlanza a la que asistieron representantes de municipios de la cuenca desde Canicosa de la Sierra hasta Palenzuela. Se manifestaron los daños sufridos recientemente, así como posibles soluciones a demandar a la Confederación Hidrográfica del Duero y a Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y se pidió un protocolo de actuación de avisos de emergencia.

Por último, la Alcaldía informa que se ha adquirido nuevo ordenador para Secretaría, con cargo a la ayuda de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, así como que se está ultimando con Vodafone el servicio de telefonía para las diferentes dependencias y edificios municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido seis a la presente sesión extraordinaria. Doy fe.